



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA  
PUBLICA ID 2322-166-LP11  
"AMPLIACIÓN SEDE ALTO DE LA  
LUNA, VALLENAR".**

VALLENAR, Julio 18 de 2011.-

**DECRETO EXENTO N° 3675/**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 3557 de fecha 14 de Julio de 2011, que aprueba Convenio FRIL entre Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-166-LP11 "AMPLIACIÓN SEDE ALTO DE LA LUNA, VALLENAR".
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 2322-166-LP11 "AMPLIACIÓN SEDE ALTO DE LA LUNA, VALLENAR".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-166-LP11 "AMPLIACIÓN SEDE ALTO DE LA LUNA, VALLENAR" en el sistema de información del Mercado Público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 10 de Agosto de 2011 a las 11:30 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 10 de Agosto 2011 a las 12:00 horas en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.
- 6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, al Director de Obras Municipales, a la Directora de Asesoría Jurídica y de Control, al Administrador Municipal y la Secretaria Municipal, quien levantará acta de la ceremonia de Apertura.



7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, al Director de Obras Municipales, a la Director de Asesoría Jurídica y Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**RUBEN ARAYA MEDINA**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**  
**(S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
  - Contraloría Regional de Atacama
  - Secretaría Municipal
  - Administrador Municipal
  - Dirección de Asesoría Jurídica y Control
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Obras Municipales
  - Jefe Depto. Gestión de Proyectos, SECPLA
  - Encargada Licitaciones
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Arch. Of. de Partes
- RAM/NFR/CMP/EPF/JEA/PPH/fle.